



SECPLAC: N°21
15-06-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 9 4
LITUECHE, 15 de Junio 2022.-

Pág. 1 de 2

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con equipamiento comunitario para el desarrollo de las diferentes actividades de la sociedad de los centros poblados de Quelentaro y Paso del Soldado.
- El deterioro permanente y progresivo de las P.T.A.S. de la Posta y Escuela de Quelentaro lo cual ha desencadenado en un problema ambiental y urgente por resolver, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento de estos establecimientos y la salud de los usuarios.
- El deterioro permanente y progresivo de la P.T.A.S. ubicado en el sector de Paso del Soldado.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la SUBDERE, denominado: **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"** y registrado bajo la ID **6203210701-C** en la plataforma SUBDERE en línea.
- La Resolución Exenta N°: 824/2022 de fecha 25/01/2022 que Distribuye Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la obra denominada: "Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche" (E1927/2022).
- El Acuerdo N° 17/2022.- de Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, del Honorable Concejo Municipal de Litueche, que aprueba La Modalidad de "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha Marzo de 2022.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 556, con fecha 16 de Mayo 2022, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: "Mejoramiento 3 P.T.A.S, Comuna de Litueche", que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-57-LQ22 en el portal www.mercadopublico.cl
- Licencia médica presentada por la jefatura Secplac.
- La presentación de dos ofertas.
- El acta de apertura de licitación pública de fecha 14 de Junio 2022 que recomienda la inadmisibilidad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N°21
15-06-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 15 de Junio 2022.-

Pág. 2 de 2

DECRETO:

1. **Declárese Inadmisibles** las ofertas presentadas en la Licitación registrada bajo ID 1743-57-LQ22 en el Portal www.mercadopublico.cl. Debido a que no cumple con lo señalado en las Bases de Licitación y Formatos Adjunto.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública del proyecto denominado antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/APE/Kgl

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac





ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE”.

ID N° 1743-57-LQ22.

Siendo las 10:00 horas del día 14 de junio de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Profesional SECPLAC don Raúl Morales Flores y Profesional DOM don Alejandro Carreño Céspedes, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE”. Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	13.821.655-1	Cumple	Sin Información disponible	Sin Información disponible	Oferta Rechazada
2	WETLAND SOCIEDAD ANÓNIMA	77.682.460-7	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Rechazada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	13.821.655-1	77.682.460-7
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	X	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	No aplica	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	X	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	X	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	X	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	X	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente y Patente Municipal	X	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	X	✓

2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	13.821.655-1	77.682.460-7
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	X	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las Obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor).	X	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	X	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras. (Por lo menos 2 días a la semana).	X	✓
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales.	X	X
f)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	X	✓
g)	Certificado de comportamiento Contractual con la Institución.	X	✓
h)	Planes de Contingencia (Minuta Técnica).	X	✓
i)	Respuestas a exigencias Técnicas.	X	✓

2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	13.821.655-1	77.682.460-7
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución.	X	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	X	X
c)	FORMATO N° 7 Presupuesto Oficial.	X	X

2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	<p>Oferente NO cumple con:</p> <p>1.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.4, letra a), letra c), letra d), letra e), letra f), letra g) y letra h), de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que no sube documentos al Portal Mercado Público.</p> <p>2.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra a), letra b), letra c), letra d), letra e), letra f), letra g), letra h) y letra i), de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que no sube documentos al Portal Mercado Público.</p> <p>3.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.6, letra a), letra b) y letra c), de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que no sube documentos al Portal Mercado Público.</p> <p>Por lo tanto y en consideración al Principio de Estricta Sujeción a las Bases, oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</p>

2	WETLAND SOCIEDAD ANÓNIMA	<p>Oferente NO cumple con:</p> <p>1.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra e), de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que los Ítems (partidas y subpartidas) de Carta Gantt subida al Portal, no coincide al 100% con los Ítems (partidas y subpartidas) del respectivo Presupuesto Oficial.</p> <p>2.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.6, letra b y en el Art. 8, numeral 8.5, de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que no sube documento de acuerdo a Formato N° 6 adjunto por parte del Municipio.</p> <p>3.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.6, letra c, de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que en Formato N° 7 (Presupuesto Oficial), existen distintas incoherencias aritméticas en los siguientes ítems; 3.2.2. / 3.2.4. / 3.3.2. / 3.5.2. / 3.5.3. / 3.6.3. / 3.7.2. / 3.7.3. / 3.8.3. / 3.9.2. / 3.13.2. / 3.13.3. / 3.14.1. / 3.14.2. / 3.14.3. / 3.14.4. / 3.14.5. / 3.15.2. / 3.16.1 / 3.17.2 / 3.18.3. / 3.19.2. / 3.19.3. / 3.20.1.3. Cabe destacar que en los siguientes ítems, Oferente modificó las cantidades de los siguientes ítems; 3.7.2./ 3.9.2. / 3.13.2. / 3.14.4. / 3.15.2. / 3.17.2. / 3.19.2.</p> <p>Por lo tanto y en consideración al Principio de Estricta Sujeción a las Bases, oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</p>
---	--------------------------	---

3.- CONCLUSIÓN

Considerando Acto de Apertura de Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos. Los oferentes **OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, RUT: 13.821.655-1** y **WETLAND SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT: 77.682.460-7**; **NO** cumplen cabalmente con lo indicado en las respectivas Bases Administrativas Especiales (B.A.E.), que regula esta Licitación, por lo cual a criterio de esta Comisión Evaluadora, estas ofertas quedan Fuera de Bases de Licitación y **RECOMIENDA** su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.




Andrés Pérez Correa
 Director SECLAC


Raúl Morales Flores
 Profesional SECLAC


Alejandro Carreño Céspedes
 Profesional DOM